

Cuernavaca, Morelos, a 15 de abril de 2021
SG/DTI/UDT/0168/2021
Asunto: Respuesta

C. MARTHA OLIVA ZÁRATE
PRESENTE

Por este medio, en atención a su solicitud de información **00835020**, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracciones II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, se informa lo siguiente:

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos, no cuenta con un sistema de jubilaciones.

Por otra parte, las prestaciones del personal académico sindicalizado, se encuentran establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (SITAUAE), el cual puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica: <https://tinyurl.com/4jautxey>¹

Cabe destacar que derivado de la pandemia causada por el virus denominado COVID-19, las actividades académicas y administrativas en la modalidad presencial de esta Universidad fueron suspendidas, motivo por el cual hasta esta fecha es atendida su solicitud.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Por una humanidad culta


Lic. Mariana Chit Hernández
Titular de la Unidad de Transparencia



¹ Información proporcionada por la Dirección de Personal mediante oficio DP/DRL/0410/2021